



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 4 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 007 1997 03359 00
Demandante(s)	JUAN ALBERTO GUTIERREZ
Demandado(s)	VILMA YOLANDA TENELANDA VEGA
Asunto	NO DECRETA EMBARGO
AUTO SUSTANCIACIÓN	2919

En atención a la solicitud allegada por el abogado Carlos Andrés Londoño Marulanda, ha de indicarle el Despacho que no se le dará trámite, debido a que no es parte en el proceso, en tal sentido, se le remite a providencia del 18 de marzo de 2022 (Doc. 071 carpeta C001Principal – carpeta 01 Primera Instancia).

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f341d099bd96d33b942dc04fa4c87dbff80680cbf7a2406a9d2c8fbec8b76065**

Documento generado en 04/11/2022 10:09:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>